



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



000054

Dideco N° 22.-

DECRETO EXENTO N°
LITUECHE, 16 de Enero de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- El decreto Alcaldicio N°1211 de 09 de Noviembre de 2022 que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2022.
- El decreto Alcaldicio N°598 de fecha 30 de mayo de 2022 que aprueba en todas sus partes el convenio de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Desarrollo Social y Familias de la Región de O'Higgins para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de Chile Crece Contigo.
- La necesidad de contar con movilización para la realización de atención en terreno de ambos programas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 574.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 465.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Las bases administrativas que se adjuntan.
- El acta con fecha 13 de enero de 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53, el decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

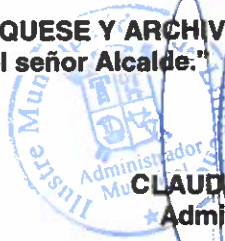
DECRETO

- 1.-**ADJUDICASE**, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra, la contratación de servicio de transporte de Programas Sociales a don Francisco Caroca Palominos, Cedula de Identidad: [REDACTED] domiciliado en Higuera Santa Julia lote 2, de la comuna de Litueche y cámbiese fecha de adjudicación para el día 17 de Enero de 2023.
- 2.-**DEJASE**, establecido que la oferta presentada por don Francisco Caroca Palominos, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecido en las Bases Administrativas.
- 3.-**CARGUESE**, el presente convenio a programa Fortalecimiento Municipal 2022 y Habitabilidad 2021, según cada línea de postulación.
- 4.-**EMITASE**, Orden de Compra a nombre de Francisco Caroca Palominos Cedula de Identidad: [REDACTED] por un monto total de \$914.330.-(novecientos catorce mil trescientos treinta pesos).
- 5.-**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS SOCIALES
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer para trabajo en terreno de Coordinadora Chile Crece Contigo y equipo Habitabilidad 2021.
Objetivos de la contratación	Contratación de Servicio de Transporte para programas sociales para trabajo en terreno de Coordinadora Chile Crece Contigo y equipo Habitabilidad 2021.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto. ✓
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes ✓ Anexo N° 3 "Identificación del Oferente" ✓ Anexo N° 4 "declaración jurada simple para contratar" ✓
Otros Anexos A ADJUNTAR:	Anexo n° 5 presentación de oferta ✓ - Permiso de circulación (fotocopia). - Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia). - Revisión técnica vigente (fotocopia). - Fotocopia Licencia ✓ - Fotocopia CI conductor(es). - Fotocopia CI conductor (es) - Certificado Antecedentes conductor(es)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.





7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer para trabajo en terreno de Coordinadora Chile Crece Contigo y equipo Habitabilidad 2021.
Fuente de Financiamiento	Orientaciones de Implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de intervención del subsistema "Seguridades y Oportunidades"
Línea 1 Presupuesto \$ 714.330.- Movilización equipo de trabajo, Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, 2022 Chile Crece Contigo	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias (entre las 8:30 y 17:00 Hrs) a Litueche Urbano y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, ElCuzco, Pulin, Manquehua , Picaflor , santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado, etc).
Línea 2 Presupuesto \$ 200.000.- Movilización equipo de trabajo Habitabilidad 2021.	Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias (entre las 8:30 Hrs y las 17:00 hrs) a Litueche Urbano y Sectores Rurales de Matancilla y Paso del Soldado.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.								
Definición de Criterios de Evaluación Experiencia	Puede utilizar Foro Inverso CRITERIOS TÉCNICOS: 30% ✓ Experiencia <table><tr><td>Cantidad</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>30 meses y mas</td><td>20 puntos ✓</td></tr><tr><td>20 a 29 meses</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>- 20 meses</td><td>5 puntos</td></tr></table> Nota: Acreditar mediante Facturas, Órdenes de compra y/o Certificados de Experiencia puede utilizarse foro inverso.	Cantidad	Puntaje	30 meses y mas	20 puntos ✓	20 a 29 meses	10 puntos	- 20 meses	5 puntos
Cantidad	Puntaje								
30 meses y mas	20 puntos ✓								
20 a 29 meses	10 puntos								
- 20 meses	5 puntos								



Precio	CRITERIO ECONÓMICO:50% ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno -precio :X = precio mínimo ofertado *50/precio oferta.																																																																															
Antigüedad del Vehículo	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO: 20% -CRITERIOS TECNICOS La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td><td>20%</td></tr><tr><td>PRECIO</td><td>50%</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA</td><td>30%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PTJE.</th><th>%</th></tr><tr><td>2023</td><td>100</td><td></td></tr><tr><td>2022</td><td>95</td><td></td></tr><tr><td>2021</td><td>90</td><td></td></tr><tr><td>2020</td><td>85</td><td></td></tr><tr><td>2019</td><td>80</td><td></td></tr><tr><td>2018</td><td>75</td><td></td></tr><tr><td>2017</td><td>70</td><td>✓</td></tr><tr><td>2016</td><td>65</td><td></td></tr><tr><td>2015</td><td>60</td><td></td></tr><tr><td>2014</td><td>55</td><td></td></tr><tr><td>2013</td><td>50</td><td></td></tr><tr><td>2012</td><td>45</td><td></td></tr><tr><td>2011</td><td>40</td><td></td></tr><tr><td>2010</td><td>35</td><td></td></tr><tr><td>2009</td><td>30</td><td></td></tr><tr><td>2008</td><td>25</td><td></td></tr><tr><td>2007</td><td>20</td><td></td></tr><tr><td>2006</td><td>15</td><td></td></tr><tr><td>2005</td><td>10</td><td></td></tr><tr><td>2004</td><td>5</td><td></td></tr><tr><td>2003</td><td>0</td><td></td></tr></table> - Año:X =Puntaje *20%	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	PRECIO	50%	EXPERIENCIA	30%	TOTAL	100%	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			AÑO	PTJE.	%	2023	100		2022	95		2021	90		2020	85		2019	80		2018	75		2017	70	✓	2016	65		2015	60		2014	55		2013	50		2012	45		2011	40		2010	35		2009	30		2008	25		2007	20		2006	15		2005	10		2004	5		2003	0	
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																																																																															
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%																																																																															
PRECIO	50%																																																																															
EXPERIENCIA	30%																																																																															
TOTAL	100%																																																																															
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO																																																																																
AÑO	PTJE.	%																																																																														
2023	100																																																																															
2022	95																																																																															
2021	90																																																																															
2020	85																																																																															
2019	80																																																																															
2018	75																																																																															
2017	70	✓																																																																														
2016	65																																																																															
2015	60																																																																															
2014	55																																																																															
2013	50																																																																															
2012	45																																																																															
2011	40																																																																															
2010	35																																																																															
2009	30																																																																															
2008	25																																																																															
2007	20																																																																															
2006	15																																																																															
2005	10																																																																															
2004	5																																																																															
2003	0																																																																															

2310020
2295



Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 25 horas, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada.





	en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO o AÑO DEL VEHICULO
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl , a través del correo electrónico mercadopublico.litueche@gmail.com La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas Dideco .Supervisor: Encargada de Programas o Jefe Departamento Social.	
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Línea 1	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Enero de 2023.
	Línea 2	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 27 de Febrero de 2023.
Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.	
Del monto a pagar	Para la línea 1 y 2 se cancelará una vez terminado el presupuesto mediante los viajes, que deberán tener una bitácora de salida.	
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.	
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.	
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente	





	el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	Sanciones y Multas El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega prestación de sus servicios, de conformidad con las presentes bases. Por cada falta en la prestación del servicio imputable a la persona natural o jurídica, que no amerite el término inmediato del contrato, la Municipalidad podrá sancionar al adjudicatario de acuerdo a la siguiente: a. Incumplimiento a las instrucciones entregadas por la Unidad Técnica Municipal 0.5 UTM. b. Incumplimiento de las actividades o productos establecidos en el proyecto de ejecución convenio FFM 2021, 1 UTM. c. Por inasistencia sin informar a su unidad técnica, 0.5 UTM d. Otras fallas c deficiencias no señaladas, 0.25 UTM. Las multas se notificarán mediante oficio de la UTM y podrá ser descontada de los pagos mensuales siguientes que se realice al adjudicatario, lo cual debe estar debidamente respaldado por el UTM.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-4-L123.

SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS SOCIALES

Con fecha 13 de Enero de 2023, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios, Pablo Vial Vera, Director de Tránsito, Yanina Madariaga Moya DIDECO y Carmen Olgún Palma Jefa de Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-4-L123 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contempla lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE TRANSPORTE PROGRAMAS SOCIALES

N	OFERENTE	RUT	INSCRITO EN MERCADO PUBLICO
1	Francisco Caroca Palominos	6.479.408-6	Si

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

De	OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
	1	6.479.408-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que el oferente presentó todos los antecedentes de postulación.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Criterio Técnico 40%	Criterio Económico 40 %	Antigüedad del vehículo 20%	Ponderación obtenida
1	Francisco Caroca Palominos	40%	40%	14%	94%

4.- Conclusión.

En atención a la oferta evaluada y dado que el oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-4-L123, esto en referencia a: anexos y documentación adjunta, además que el oferente postuló a todas las líneas, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Se Adjudica al Oferente: Don Francisco Caroca Palominos rut 6.479.408-6: la licitación ID 1743--L123.

  
DIRECTOR DE TRANSITO
DIDECO
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Litueche, 13 de enero de 2023.